



Firmado digitalmente por:
CARPIO VALDES Ursula FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2023 19:50:23-0500



Ministerio
de Educación

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“ESTRATEGIA NACIONAL DE CIVISMO Y EDUCACIÓN EN VALORES DENOMINADA “101 % BUEN CIUDADANO”



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2023 20:07:31-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA FLORES Carlos
Christian FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2023 20:16:46-0500

“ESTRATEGIA NACIONAL DE CIVISMO Y EDUCACIÓN EN VALORES DENOMINADA “101 % BUEN CIUDADANO”

I. Introducción

De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Asimismo, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú indica que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. Asimismo, señala que los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.

El artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, **Ley N° 28044**) establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial; la misma que se desarrolla en diferentes ámbitos de la sociedad.

Además, el artículo 3 de la Ley N° 28044 señala que, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad, en tanto que es deber del Estado garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos.

Adicionalmente, los literales a) y e) del artículo 8 de la citada Ley disponen que, la educación peruana se sustenta en los principios de la ética y la democracia, respectivamente. El principio de ética inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia, fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana; y, el principio de la democracia promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Atendiendo al marco normativo antes señalado, el Ministerio de Educación tiene como misión garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados, desde enfoques de equidad e interculturalidad.

En ese sentido, el Ministerio de Educación considera que la emisión de mensajes informativos sobre civismo resulta de imperiosa necesidad y utilidad para la población en general a fin de garantizar y fortalecer la formación cívica y ética de la ciudadanía, así como los derechos humanos y la convivencia democrática. En virtud de ello, se propone y sustenta la Estrategia Nacional de Civismo y Educación en Valores denominada “101% Buen Ciudadano”.

II. Justificación

La educación nacional busca alcanzar aprendizajes que trascienden más allá del ámbito escolar y se aplican en la vida cotidiana. Estos aprendizajes permiten desarrollar habilidades que capaciten a la ciudadanía para enfrentar diversos desafíos en todas las esferas de su



existencia personal, social y productiva, los mismos que son versátiles y aplicables en diferentes contextos, abarcando múltiples dimensiones de la persona.

En esa línea, es fundamental que los aprendizajes obtenidos por la población en general tengan la capacidad de acompañarlos a lo largo de toda su vida. Esto implica que las personas aprendan de manera autónoma, eficaz y continua, y que sigan ampliando y perfeccionando sus competencias a medida que avancen en su desarrollo personal y profesional.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 28044, el Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación; y que éste se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Asimismo, es un instrumento de política pública con alcance a todos los sectores y niveles de gobierno estableciendo las orientaciones estratégicas de mediano y largo plazo para lograr las finalidades de la educación peruana.

Mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”, se establecen cuatro propósitos: i) vida ciudadana, ii) inclusión y equidad, iii) bienestar socioemocional, y iv) productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad, los cuales convergen y respaldan el desarrollo de acciones alineadas con lo esperado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; estableciendo que el Ministerio de Educación tiene la función de realizar la ejecución, seguimiento y evaluación del referido Proyecto Educativo Nacional.

Asimismo, el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036 señala como Orientación Estratégica N° 4 “Las organizaciones sociales, las empresas, los medios de comunicación y las comunidades asumen su responsabilidad por la educación de las personas aportando con sus acciones a una convivencia democrática y sostenible”, la cual precisa que toda la sociedad tiene una responsabilidad educativa que no se limita al rol de las familias y los hogares, sino que atraviesa un conjunto de acciones que finalmente educan a la ciudadanía en determinadas direcciones.

Cabe precisar que, el referido Proyecto Educativo Nacional insta a un esfuerzo nacional desde el terreno educativo para lograr una “ciudadanía plena”; esto es que todas las personas, sin distinción de ningún tipo, puedan ejercer plenamente sus derechos, entre ellos el derecho a la educación, sin menoscabo de alguno. En este ejercicio de nuestros derechos, se debe actuar con responsabilidad asumiendo obligaciones con nuestros pares, comunidad y el mundo. La afirmación de una sociedad libre y justa supone el ejercicio responsable y concurrente de derechos y obligaciones por cada ciudadano, así como el ordenamiento institucional que debe operar para tal fin.

En ese sentido, los resultados del Estudio de Valores y Ciudadanía, llevados a cabo por Datum para el Proyecto Bicentenario en julio de 2020, revelan una realidad significativa en la sociedad peruana que exige una intervención efectiva, resaltando la urgente necesidad de intervención y fortalecimiento en el ámbito del civismo y la educación en valores, entre las cifras más destacadas se encuentran:

- (i) 5 de cada 10 encuestados considera que los peruanos no practican ningún valor, siendo alarmante y provocando una brecha importante en la comprensión y aplicación de principios éticos fundamentales.
- (ii) 8 de cada 10 peruanos manifiestan no confiar en los demás, a pesar de que se perciben a sí mismos como personas honestas. Ello resalta la importancia de construir puentes de confianza y fortalecer el tejido social, aspecto vital para el desarrollo de una comunidad cohesionada y comprometida con las futuras generaciones.



- (iii) 7 de cada 10 peruanos expresa el deseo de recuperar la confianza en los demás, siendo una oportunidad valiosa para implementar estrategias de fomento de valores y ciudadanía que generen un cambio cultural positivo. Este deseo de recuperar la confianza, combinando con la percepción de madre como la figura más influyente para la práctica de valores (identificada por el 8 de cada 10 peruanos) sugiere la importancia de involucrar a las familias en la formación de valores desde las etapas iniciales de la vida.

Bajo ese contexto y con el objetivo de posicionar y fortalecer la formación cívica y ética de la ciudadanía peruana, de promover la revalorización del civismo, los derechos humanos y la convivencia democrática, se propone y sustenta la Estrategia Nacional de Civismo y Educación en Valores denominada “101% Buen Ciudadano”, la cual busca contribuir en la construcción de una sociedad comprometida, justa y equitativa, donde cada ciudadano, al internalizar estos valores, contribuya activamente al desarrollo sostenible y al bienestar común del país.

Para contribuir a lograr esos objetivos, el Ministerio de Educación implementa una gestión moderna, innovadora, transparente, inclusiva y descentralizada, orientada al ciudadano con enfoque territorial y de resultados. Para tal efecto, la Estrategia Nacional de Civismo y Educación en Valores denominada “101 % Buen Ciudadano” se alinea al propósito Vida Ciudadana del Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036 conforme al siguiente detalle:

- La educación peruana contribuye a que las personas convivamos de manera libre y justa en un Estado de derecho, con sólidas instituciones que garanticen el respeto a la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la seguridad, cumpliendo nuestras obligaciones y ejerciendo nuestros derechos individuales y colectivos en una comunidad donde prime la confianza.

En ese sentido, la implementación de la referida Estrategia permitiría contar con ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y bienestar del país, promoviendo que todas las personas asuman de forma responsable su rol como ciudadanos con derechos y deberes para participar activamente en el mundo social y en las diferentes dimensiones de la ciudadanía, propiciando la vida en democracia, el respeto a los derechos humanos y el aprendizaje de una cultura de paz y en valores.

III. Objetivo

Promover, fortalecer y revalorar la importancia del civismo, la ética de la ciudadanía, los derechos humanos y la convivencia en democracia, a fin de contribuir en la construcción de una sociedad comprometida, justa y equitativa, donde cada ciudadano, al internalizar estos valores, contribuya activamente al desarrollo sostenible y bienestar común del país.

IV. Alcance

La Estrategia Nacional de Civismo y Educación en Valores denominada “101 % Buen Ciudadano” alcanza a toda la población a nivel nacional.

V. Base Normativa

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.

VI. Contenido

6.1. Descripción de la Estrategia

La Estrategia Nacional de Civismo y Educación en Valores denominada “101 % Buen Ciudadano” se implementa a través de:

- (i) Microprogramas con contenido informativo referido a la ciudadanía, civismo y valores; que buscan promover el desarrollo personal y la participación activa de la ciudadanía.
- (ii) Guía Cívica para todas y todos. Es una guía digital sobre civismo y ciudadanía en dos versiones a elegir por la población.
- (iii) Sensibilización, a través de gráficos que permitan realizar un *storytelling*, para sensibilizar a la población sobre la importancia de la ciudadanía activa, el ejercicio de deberes y derechos, además de la práctica de valores.

6.1.1. ¿En qué consisten los microprogramas?

Los microprogramas se emiten a través de diversos canales de comunicación, públicos y privados, a nivel nacional, tales como, radio, plataformas digitales, redes sociales, circuitos cerrados de televisión, en salas de atención al cliente y autobuses de aliados estratégicos, así como otras plataformas informativas.

La Estrategia consta de dieciséis (16) microprogramas¹ aproximadamente de dos (02) minutos de duración, en los cuales se representan situaciones y personajes cotidianos en estilo de dibujos animados (cartoons) y anime.

Cada microprograma describe las aventuras de Micaela “la misteriosa chica de las leyes”, que hace uso de sus mágicos poderes para esclarecer diversos temas, entre ellos, ciudadanía, ética, derechos y deberes la población. Para ello, se le invocará con la frase: “*Ojalá alguien aparezca mágicamente y me ayude*”, y su interacción es de forma fugaz, educativa y entretenida.

El personaje “Micaela” se caracteriza por tener una personalidad alegre, entusiasta, enérgica, expresiva y bondadosa.



¹ Los 16 microprogramas serán emitidos y difundidos durante la primera temporada de la Estrategia; y posteriormente, se pueden implementar, de forma progresiva, más microprogramas.

6.1.2. Temáticas y características de los microprogramas

Para cada microprograma, Micaela explica diversas temáticas referidas al civismo y formación en valores, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 01. Temática de los Microprogramas de la Estrategia Nacional de Civismo y Educación en Valores “101% Buen Ciudadano”*

Microprograma “101% Buen Ciudadano”	
N°	Temática
1	La Constitución
2	Derechos
3	Deberes
4	Participación Ciudadana
5	El Civismo: ¿Qué es?
6	Valores
7	Símbolos patrios: la Bandera
8	Símbolos patrios: el Himno Nacional
9	Símbolos patrios: el Escudo
10	Democracia
11	Ética y Cívica
12	El Estado Peruano
13	El Estado Peruano: Poder Ejecutivo
14	El Estado Peruano: Poder Legislativo
15	El Estado Peruano: Poder Judicial
16	Identidad Nacional

* Estas temáticas serán impartidas en la primera temporada de la Estrategia. Elaboración propia. MINEDU.

Se utiliza un lenguaje con tono amigable, cercano, divertido, animado y entusiasmado, destacando de manera sencilla por qué debemos respetar y hacer respetar las leyes y normas en nuestros hogares, escuelas y en la vida cotidiana, ello con el fin de sensibilizar a la población sobre su rol como ciudadano.

Además, incluye música y memes en divertidos escenarios regionales, que muestran la diversidad cultural de nuestro país.

6.1.3. Estructura del microprograma

El microprograma tiene una estructura narrativa lineal compuesto por un inicio, un desarrollo y un cierre.

(i) Introducción

- La interrogante parte de una situación cotidiana. Ejemplo: Pepito está caminando y se queda asombrado al ver que arrojan basura en la calle.
- A partir de esa situación, se plantea un problema. Ejemplo: Pepito menciona que necesita ayuda para comprender el porqué de dicha conducta.
- Aparición de Micaela, “La misteriosa chica de las leyes”, su participación ayuda a resolver el problema con su frase “No se diga más”.

(ii) Desarrollo

- Explicación del tema. Ejemplo: Micaela, “La misteriosa chica de las leyes” explica el concepto de los “Valores” del ciudadano.



(iii) Cierre

- Agradecimiento a Micaela, “La misteriosa chica de las leyes”. Ejemplo: Pepito agradece a Micaela por explicar de forma muy sencilla el concepto de los “Valores” del ciudadano.

6.2. Etapas y actividades de implementación de la Estrategia

La Estrategia Nacional de Civismo y Educación en Valores denominada “101 % Buen Ciudadano” comprende las siguientes etapas:

(i) Primera etapa: Planificación

- Desde el punto de vista de diseño, se construye la estructura del microprograma, para ello se diseña al personaje de “Micaela” y el contenido informativo y comunicacional; así como se determinan las temáticas que se explicarán en cada microprograma. Esta propuesta se socializa y valida con los órganos competentes del Ministerio de Educación, que participan en la referida Estrategia.
- Desde el punto de vista de gestión, se realizan reuniones de coordinación con aliados del sector público y privado a fin de darles a conocer la Estrategia a implementar por el Ministerio de Educación. Posterior a ello, se suscriben los acuerdos de colaboración interinstitucional o equivalentes con los referidos aliados para su participación.
- Realizar otras actividades necesarias para la planificación de la Estrategia.

(ii) Segunda etapa: Lanzamiento

- Realizar la presentación de la Estrategia Nacional de Civismo y Educación en Valores denominada “101 % Buen Ciudadano” a nivel nacional.

El lanzamiento tiene como finalidad presentar, promocionar, publicitar y posicionar la referida Estrategia a la población en general, además de invitar a otras organizaciones a sumarse para revalorar la importancia del civismo, los derechos humanos, la convivencia democrática y la educación en valores.

(iii) Tercera Etapa: Implementación

- Implementar la producción y/o guionización de los microprogramas.
- Realizar la publicación y difusión de cada microprograma de forma semanal. Se producirá paulatinamente más temporadas.
- Promocionar la difusión, a través de diversos canales de comunicación, de la Guía Cívica para todas y todos.
- Promover la sensibilización de la población en general.
- Realizar otras actividades destinadas a la implementación de la Estrategia.

(iv) Cuarta Etapa: Monitoreo y Seguimiento

- Monitorear la producción de piezas de comunicación y su publicación.
- Realizar encuestas de forma virtual a la ciudadanía en general cada seis (06) meses, para medir su grado de satisfacción con relación a la Estrategia.
- Gestionar, a través de la medición de redes sociales, de forma mensual, el alcance de la Estrategia.
- Implementar mejoras en la implementación de la Estrategia.





- Realizar otras actividades para el monitoreo y seguimiento de la Estrategia.

6.3. Otras actividades de colaboración

- Promover alianzas con otras organizaciones públicas y privadas con el propósito de ampliar el alcance de la Estrategia y garantizar una implementación más efectiva con el apoyo de empresas, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil.
- Realizar otras actividades de colaboración que se consideren pertinentes.

VII. Presupuesto

La implementación de la Estrategia Nacional de Civismo y Educación en Valores denominada “101 % Buen Ciudadano” no irrogará gastos adicionales a los programados en el Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2023. En cuanto al presupuesto requerido correspondiente al Año Fiscal 2024 y subsiguientes, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las Unidades Orgánicas involucradas en el marco de la Asignación Presupuestal y de la programación multianual, respectivamente, siendo que no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación.

VIII. Responsabilidades

8.1. Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)

- Brindar a la Oficina General de Comunicaciones los insumos y/o contenidos informativos y comunicacionales, tales como: piezas gráficas, videos, audios entre otros, para la implementación y difusión de la Estrategia.
- Facilitar y proporcionar a la Oficina General de Comunicaciones contenidos informativos relacionados a la ciudadanía, civismo, valores, entre otras materias descritas en el numeral 6.1 del presente documento.
- Promover acuerdos de colaboración interinstitucional o equivalentes, con aliados del sector público y/o privado, así como organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil, para la implementación de la Estrategia.
- Efectuar, en el marco de sus competencias, otras actividades necesarias para la implementación de la Estrategia.

8.2. Ministerio de Educación, a través de la Oficina General de Comunicaciones (OGC)

- Realizar el lanzamiento de la Estrategia.
- Difundir, promocionar, publicitar y posicionar la Estrategia a nivel nacional, a través de plataformas digitales y redes sociales del sector, además de plataformas informativas de organizaciones aliadas que participen en la Estrategia.
- Realizar el monitoreo y evaluación de la Estrategia.
- Efectuar, en el marco de sus competencias, otras actividades necesarias para la implementación de la Estrategia.

8.3. Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE)

- Elaborar el contenido digital de la Estrategia.
- Diseñar y efectuar el mantenimiento de *landing page* de la Estrategia.





Firmado digitalmente por:

CARPIN VALDES Ursula FAU

20131370998 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/11/2023 19:52:15-0500



Ministerio
de Educación

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- c) Efectuar, en el marco de sus competencias, otras actividades necesarias para la implementación de la Estrategia.

IX. Disposición Complementaria

- 9.1. Para la implementación de la Estrategia, el Ministerio de Educación no contratará medios referidos a publicidad estatal.



Firmado digitalmente por:

ACOSTA BARRETO Karla Rosa

FAU 20131370998 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/11/2023 20:10:16-0500



Firmado digitalmente por:

ACUÑA FLORES Carlos

Christian FAU 20131370998 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/11/2023 20:18:51-0500